



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00007 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Enero del 2018.

VISTO:

El Memorando N°001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 03 de Enero del 2018, Acta de compromiso Institucional para la implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, de fecha 20 de Diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de compromiso Institucional de fecha 20 de Diciembre del 2017, se conformó el Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes(Dirección Regional de Salud Tumbes), dentro del marco normativo vigente;

Que, mediante Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previa, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles del gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (26) meses, contados a partir de la vigente de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG de fecha 02 de marzo del 2016, se aprobó la **DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”** con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00007 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Enero del 2018.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Salud Tumbes, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, estando conformada de la siguiente manera:

N°	MIEBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1	Director(a) Ejecutivo(a) de Administración. PRESIDENTE	Director(a) Ejecutivo(a) de RED-DIRESA
2	Director(a) Ejecutivo(a) de Planeamiento Estratégico. SECRETARIO TÉCNICO	Director(a) Ejecutivo(a) de Salud de las Personas.
3	Director(a) de Asesoría Jurídica. MIEMBRO	Director(a) de Economía.
4	Director(a) Ejecutivo(a) de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. MIEMBRO	Director(a) de Logística.
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Promoción de la Salud. MIEMBRO	Director(a) de Estadística e Informática y Telecomunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Control Interno de la DIRESA Tumbes, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la DIRESA Tumbes sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00007 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Enero del 2018.

7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la DIRESA Tumbes, la importancia y la necesidad de la Implementación del Sistema de Control Interno.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la DIRESA Tumbes, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

ARTICULO QUINTO.- Publicar la Presente Resolución en el portal Web de la DIRESA Tumbes.

ARTICULO SEXTO.- **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
OCI
Legajo
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Mg. Alexander J. Davis Carrillo
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES